

Quillota, 06 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**DM.NUM: 2716 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 708 de 1 de junio de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración Y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal para hacer devolución de dinero correspondiente a pago de aseo desde el año 2014 a año 2022, a nombre de **JORGE CHAHUÁN ISSA, Rut: 4.547.420-8**, del domicilio La Concepción N° 463, Quillota, **Rol de avalúo N° 34-22**; debido a la propiedad solo tiene uso comercial, según Ord. N° 7 emitido por Inspector de Rentas y Patentes, de 28 de abril de 2023, la cual es utilizada por contribuyente Administradora de Fondos de Cesantía de Chile 2 S.A., Rut: 76.237.243-6, quien mantiene patente vigente Rol N° 238.995-9, en nuestra comuna, desde el segundo semestre de 2014 a la fecha, y en la cual, se hace efectivo el cobro del Derecho de Aseo. Se hace presente, respecto al año 2014 si bien el contribuyente está solicitando la devolución desde la cuota N° 1, solo es procedente devolver al monto por concepto de aseo que incluye la Patente Comercial Rol N° 238995-9; además, procede devolver la mitad del valor pagado de la cuota de aseo N° 5 de año 2014, y el valor del total pagado desde la cuota N° 6 de año 2014 a la cuota N° 4 de año 2022. El monto a devolver asciende a **\$ 735.391** (Setecientos treinta y cinco mil trescientos noventa y un pesos), a nombre de **JORGE CHAHUÁN ISSA**, correspondiente al pago realizado por el contribuyente.

Datos del contribuyente para depósito:

- Cuenta Corriente N° 137-10740-04 Banco de Chile
- Teléfono contacto: +56992339190

2. Carta de contribuyente solicitando la devolución del pago realizado, de 24 de abril de 2023;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Jorge Alberto Chahuán Issa, solicitante;
4. Informe Aseo Domiciliario Rol N° 34-22, de 6 de mayo de 2023, con detalle de los pagos realizados por el contribuyente;
5. Listado Mora Histórica, de 15 de mayo de 2023, Rol Patente N° 238995, con detalle de pagos de aseo realizados en patentes del segundo semestre de año 2014 y primer semestre de año 2015;
6. Consultas del Giro, de 26 de mayo de 2023, de Patente Rol N° 238995-9, desde el segundo semestre de año 2015 a primer semestre de año 2023, con detalle del pago de aseo cobrado en patentes;
7. Contrato de Arrendamiento, de 15 de abril de 2013, entre Jorge Alberto Chahuán Issa y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.;
8. Informe N° 7, de 19 de mayo de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, constatando que la propiedad ubicada en Calle La Concepción N° 463, solo es utilizada con fines comerciales, manteniendo Patente Rol N° 238995-9;
9. Tabla de las cuotas de aseo desde el año 2014 al año 2023, con detalle de períodos a devolver, ya que se pagó el Derecho de Aseo en Patente Comercial Rol N° 238995-9;
10. Certificado N° 1765, de 31 de mayo de 2023, mediante el cual se certifica la disponibilidad presupuestaria para realizar devolución;

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Tesorería 2.- Finanzas 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- Control 6.- Secretaría Municipal  
7.- Rentas y Patentes  
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-

11. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subroge;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** devolución de \$ 735.391 (Setecientos treinta y cinco mil trescientos noventa y un pesos) a **JORGE CHAHUÁN ISSA**, Rut: 4.547.420-8, del domicilio La Concepción N° 463, Quillota, Teléfono de contacto: +56992339190.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido a la Cuenta Corriente N° 137-10740-04 Banco de Chile.

**TERCERO:** **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**FERNANDO GARCIA CORVALAN**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Tesorería 2.- Finanzas 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- Control 6.- Secretaría Municipal  
7.- Rentas y Patentes  
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-